Buenos Aires, 18 de marzo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 280/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00007019-6/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Gustavo Arturo Araya Ramírez, en su carácter de Director General de Informática y Tecnología, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de Juan Ciro Petrella.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DRE N° 820/2026, que Juan Ciro Petrella reviste el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT Nº 21, conforme Res. Presidencia Nº 499/2024 y actualmente se encuentra con pase en Comisión de Servicios para desempeñar funciones en la Dirección General de Informática y Tecnología, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 166/2025, el cual fue prorrogado por Res. Presidencia N° 858/2025, hasta el 18 de febrero de 2026. Se solicita la prórroga de su Pase en Comisión de Servicios para continuar desempeñando funciones en el Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología, manteniendo su categoría de revista, a partir del 18 de febrero de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que la Dra. María Soledad Larrea, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 21, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar a Juan Ciro Petrella (Legajo Nº 8023) el pase en comisión de servicios a la Dirección General de Informática y Tecnología, a partir del 18 de febrero de 2026, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General Informática y Tecnología al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 280/2026

LEGUIZAMON Isabella Karina
Presidenta
CM CABA